



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00275** 00

Respecto de la liquidación de costas presentada por Secretaría, el Juzgado no la tendrá en cuenta debido a que el valor de la sumatoria es incorrecto, por consiguiente, el Despacho procede a efectuar la modificación de la liquidación de costas como sigue:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.800.000,00
PAGO DE NOTIFICACIONES FI. 12, 15 (C1)	\$19.000,00
GASTOS DE PERITO	
GASTOS SECUESTRE	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR	
PÓLIZA JUDICIAL	
ARANCEL JUDICIAL	
PUBLICACIÓN REMATE	
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO	
OFICINA DE REGISTRO	
DEPOSITOS BBVA	
OTROS	
TOTAL	\$1.819.000,00

Por lo antes expuesto, el Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Suba del Distrito Judicial de Bogotá, **RESUELVE:**

APROBAR la liquidación de costas antes realizada por el despacho, en la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/Cte. (\$1.819.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE (2),

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.12 hoy, 13 de marzo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a75481c2a1e876a4184a5b43b63d7cd0a789ad5c342a733cd13fc1d797fed93**

Documento generado en 13/03/2023 06:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>